



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 5.830 ptas. Semestral ..... 3.498 ptas. Trimestral ..... 2.226 ptas. Ayuntamientos .. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	<b>INSERCCIONES</b> 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Ejemplar: 75 pesetas      :—:      De años anteriores: 175 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1991</b>		<b>Jueves 14 de febrero</b>	<b>Número 32</b>

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Plan Provincial de Obras y Servicios

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada por el Pleno de la misma el día 15 de enero de 1991, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1991.

En cumplimiento del artículo 7.2 del Decreto Legislativo 665/90, de 25 de mayo, se inserta a continuación dicho Plan a fin de que puedan, durante el plazo de diez días, formularse alegaciones al mismo.

Burgos, 29 de enero de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Num. de la obra	Código y nombre del Municipio o Entidad Local Supramunicipal	Código de la obra	Régimen de Financiación de la Anualidad			
			Presupuesto total	Administraciones Públicas		
				Estado	Local	
	Denominación de la obra			Diputación	Ayuntamiento	
1	109-00 Condado de Treviño Casa Consistorial	12001	8.337.354	2.918.074	1.250.603	4.168.677
2	177-05 Ibeas de Juarros Casa Consistorial	12001	3.992.166	1.397.258	598.825	1.996.083
3	194-02 Lerma Casa Consistorial	12001	6.500.000	2.275.000	975.000	3.250.000
4	215-00 Mdad. Sotoscueva Casa Consistorial	12001	6.174.630	2.161.121	926.194	3.087.315
5	272-03 Poza de la Sal Casa Consistorial	12001	3.000.000	1.050.000	450.000	1.500.000
6	321-01 Roa de Duero Casa Consistorial	12001	3.000.000	1.050.000	450.000	1.500.000
7	903-32 Villarcayo Casa Consistorial	12001	5.000.000	1.750.000	750.000	2.500.000
	Sumas . . . .		36.004.150	12.601.453	5.400.622	18.002.075
8	902-00 Valle de Santibáñez Dependencias Municipales	12002	6.849.000	2.397.150	1.027.350	3.424.500
9	410-58 Villasuso de Mena Camping Municipal 2.ª fase	12002	8.566.572	2.998.300	1.284.986	4.283.286
	Sumas . . . .		15.415.572	5.395.450	2.312.336	7.707.786
TOTAL GRUPO DE FUNCION 1: Servicio Carácter General			51.419.722	17.996.903	7.712.958	25.709.861

Num. de la obra	Código y nombre del Municipio o Entidad Local Supramunicipal	Código de la obra	Régimen de Financiación de la Anualidad			
			Presupuesto total	Administraciones Públicas		
				Estado	Local	
Denominación de la obra			Diputación		Ayuntamiento	
10	410-02 Anzo de Mena Alumbrado público	43007	6.640.236	2.324.083	996.035	3.320.118
11	413-05 Cilleruelo de Bezana Alumbrado público	43007	3.037.188	1.063.016	455.578	1.518.594
12	014-02 Dobro Alumbrado público	43007	3.000.000	1.050.000	450.000	1.500.000
13	410-19 Gijano de Mena Alumbrado público	43007	3.728.848	1.305.097	559.327	1.864.424
14	051-01 Gumiel de Hizán Alumbrado público	43007	3.030.478	1.060.667	454.572	1.515.239
15	214-00 Mdad. Montija Alumbrado público	43007	13.475.628	4.716.470	2.021.344	6.737.814
16	216-00 Mdad. Valdeporres Alumbrado público	43007	6.500.000	2.275.000	975.000	3.250.000
17	217-00 Mdad. Valdivielso Alumbrado público	43007	8.871.880	3.105.158	1.330.782	4.435.940
18	213-10 Nofuentes Alumbrado público	43007	3.800.000	1.330.000	570.000	1.900.000
19	272-03 Poza de la Sal Alumbrado público	43007	3.000.000	1.050.000	450.000	1.500.000
20	215-19 Quisicedo Alumbrado público	43007	3.200.000	1.120.000	480.000	1.600.000
21	410-44 Santecilla de Mena Alumbrado público	43007	7.071.110	2.474.889	1.060.666	3.535.555
22	394-06 Trespaderne Alumbrado público	43007	7.000.000	2.450.000	1.050.000	3.500.000
23	109-45 Treviño Alumbrado público	43007	4.500.000	1.575.000	675.000	2.250.000
24	415-00 Valle Valdelucio Alumbrado público	43007	5.394.012	1.887.904	809.102	2.697.006
25	427-22 Villadiego Alumbrado público	43007	8.000.000	2.800.000	1.200.000	4.000.000
26	903-32 Villarcayo Alumbrado público	43007	10.000.000	3.500.000	1.500.000	5.000.000
27	410-59 Vivanco de Mena Alumbrado público	43007	9.521.906	3.332.667	1.428.286	4.760.953
	Sumas . . . . .		109.771.286	38.419.951	16.465.692	54.885.643
28	056-01 Briviesca Urbanización	43533	30.252.548	10.588.392	4.537.882	15.126.274
29	350-01 Santa María del Campo Urbanización	43533	7.000.000	2.450.000	1.050.000	3.500.000
	Sumas . . . . .		37.252.548	13.038.392	5.587.882	18.626.274
30	274-02 Pradoluengo Cementerio	44009	3.000.000	1.050.000	450.000	1.500.000
31	321-01 Roa de Duero Cementerio	44009	9.500.000	3.325.000	1.425.000	4.750.000
	Sumas . . . . .		12.500.000	4.375.000	1.875.000	6.250.000

Num. de la obra	Código y nombre del Municipio o Entidad Local Supramunicipal	Código de la obra	Régimen de Financiación de la Anualidad			
			Presupuesto total	Administraciones Públicas		
				Estado	Local	
Denominación de la obra			Diputación		Ayuntamiento	
32	213-05 Cebolleros Alcantarillado	44012	3.500.000	1.225.000	525.000	1.750.000
33	194-02 Lerma Alcantarillado	44012	7.199.950	2.519.983	1.079.992	3.599.975
34	209-11 Medina de Pomar Alcantarillado	44012	13.000.000	4.550.000	1.950.000	6.500.000
35	238-09 Oña Alcantarillado	44012	13.577.040	4.751.964	2.036.556	6.788.520
36	215-21 Redondo Alcantarillado	44012	4.000.000	1.400.000	600.000	2.000.000
37	905-00 Valle de Sedano Alcantarillado	44012	6.748.940	2.362.129	1.012.341	3.374.470
	Sumas . . . . .		48.025.930	16.809.076	7.203.889	24.012.965
38	330-04 Salas de los Infantes Matadero	44316	3.500.000	1.225.000	525.000	1.750.000
	Sumas . . . . .		3.500.000	1.225.000	525.000	1.750.000
39	098-01 Cerezo de Río Tirón Piscina	45320	6.000.000	2.100.000	900.000	3.000.000
40	209-11 Medina de Pomar Instalación Deportiva	45320	20.830.302	7.290.606	3.124.545	10.145.151
41	211-01 Melgar de Fernamental Instalación Deportiva	45320	7.698.568	2.694.499	1.154.785	3.849.284
42	216-00 Mdad. de Valdeporres Instalación Deportiva	45320	4.677.430	1.637.100	701.615	2.338.715
43	901-00 Quintanilla-Tordueles Piscina	45320	5.099.876	1.784.957	764.981	2.549.938
44	363-04 Sasamón Instalación Deportiva	45320	5.000.000	1.750.000	750.000	2.500.000
45	413-18 Soncillo Instalación Deportiva	45320	9.000.000	3.150.000	1.350.000	4.500.000
46	390-01 Torresandino Piscina	45320	5.568.462	1.948.962	835.269	2.784.231
47	908-00 Valle de Losa Piscina	45320	10.334.216	3.616.975	1.550.133	5.167.108
	Sumas . . . . .		74.208.854	25.973.099	11.131.328	37.104.427
48	124-02 Espinosa de los Monteros Patrimonio Histórico Dep.	45536	11.266.748	3.943.362	1.690.012	5.633.374
	Suma . . . . .		11.266.748	3.943.362	1.690.012	5.633.374
49	177-11 Santa Cruz de Juarros Centro Social	46537	3.500.000	1.225.000	525.000	1.750.000
	Sumas . . . . .		3.500.000	1.225.000	525.000	1.750.000
	TOTAL GRUPO DE FUNCION 4: Producción de Bienes Públicos de Carácter Social		300.025.366	105.008.880	45.003.803	150.012.683

Num. de la obra	Código y nombre del Municipio o Entidad Local Supramunicipal	Código de la obra	Régimen de Financiación de la Anualidad			
			Presupuesto total	Administraciones Públicas		
				Estado	Local	
Denominación de la obra			Diputación		Ayuntamiento	
50	113-01 Covarrubias Acceso a núcleos	51021	5.459.878	1.910.957	818.982	2.729.939
	Sumas . . . . .		5.459.878	1.910.957	818.982	2.729.939
51	014-01 Ahedo del Butrón Abastecimiento agua	51022	3.000.000	1.050.000	450.000	1.500.000
52	410-05 Ayega	51022	4.786.518	1.675.281	717.978	2.393.259
53	906-02 Castrillo de Rucios Abastecimiento agua	51022	3.000.000	1.050.000	450.000	1.500.000
54	194-01 Castrillo Solarana Abastecimiento agua	51022	3.000.000	1.050.000	450.000	1.500.000
55	363-02 Citores del Páramo Abastecimiento agua	51022	3.000.000	1.050.000	450.000	1.500.000
56	174-02 Huerta del Rey Abastecimiento agua	51022	8.486.712	2.970.349	1.273.007	4.243.356
57	209-11 Medina de Pomar Abastecimiento agua	51022	4.000.000	1.400.000	600.000	2.000.000
58	410-35 Ordejón de Mena Abastecimiento agua	51022	5.920.422	2.072.148	888.063	2.960.211
59	124-03 Para Abastecimiento agua	51022	3.804.392	1.331.537	570.659	1.902.196
60	412-19 Pedrosa de Tobalina Abastecimiento agua	51022	6.000.000	2.100.000	900.000	3.000.000
61	124-04 Quintana de los Prados Abastecimiento agua	51022	3.005.698	1.051.994	450.855	1.502.849
62	373-12 Sotresgudo Abastecimiento agua	51022	3.000.000	1.050.000	450.000	1.500.000
63	903-32 Villarcayo Abastecimiento agua	51022	15.000.000	5.250.000	2.250.000	7.500.000
64	209-35 Villate Abastecimiento agua	51022	5.000.000	1.750.000	750.000	2.500.000
65	189-09 Villaventín Abastecimiento agua	51022	5.938.354	2.078.424	890.753	2.969.177
	Sumas . . . . .		76.942.096	26.929.733	11.541.315	38.471.048
66	373-01 Amaya Pavimentación	51023	3.000.000	1.050.000	450.000	1.500.000
67	045-02 Barrio de Panizares Pavimentación	51023	3.181.858	1.113.650	477.279	1.590.929
68	048-02 Belorado Pavimentación	51023	14.977.370	5.242.079	2.246.606	7.488.685
69	363-04 Castrillo de Murcia Pavimentación	51023	3.588.958	1.256.135	538.344	1.794.479
70	091-01 Castrojeriz Pavimentación	51023	8.422.058	2.947.720	1.263.309	4.211.029
71	906-03 Celadilla Sotobrín Pavimentación	51023	3.000.000	1.050.000	450.000	1.500.000
72	238-06 Cornudilla Pavimentación	51023	3.200.000	1.120.000	480.000	1.600.000
73	125-03 Estépar Pavimentación	51023	6.000.000	2.100.000	900.000	3.000.000
74	373-05 Guadilla de Villamar Pavimentación	51023	3.000.000	1.050.000	450.000	1.500.000
75	151-01 Gumiel de Hizán Pavimentación	51023	3.000.000	1.050.000	450.000	1.500.000

Num. de la obra	Código y nombre del Municipio o Entidad Local Supramunicipal	Código de la obra	Régimen de Financiación de la Anualidad			
			Presupuesto total	Administraciones Públicas		
				Estado	Local	
Denominación de la obra			Diputación		Ayuntamiento	
76	256-02 Guzmán Pavimentación	51023	3.000.000	1.050.000	450.000	1.500.000
77	125-05 Mazuelo de Muñó Pavimentación	51023	3.000.000	1.050.000	450.000	1.500.000
78	906-00 Merindad de Río Ubierna Pavimentación	51023	6.169.926	2.159.474	925.489	3.084.963
79	209-16 Paresotas Pavimentación	51023	3.000.000	1.050.000	450.000	1.500.000
80	256-03 Pedrosa de Duero Pavimentación	51023	3.000.000	1.050.000	450.000	1.500.000
81	261-01 Peñaranda de Duero Pavimentación	51023	4.849.190	1.697.216	727.379	2.424.595
82	274-02 Pradoluengo Pavimentación	51023	7.366.702	2.578.346	1.105.005	3.683.351
83	412-22 Quintana María Pavimentación	51023	4.000.000	1.400.000	600.000	2.000.000
84	321-01 Roa de Duero Pavimentación	51023	3.464.474	1.212.566	519.671	1.732.237
85	330-04 Salas de los Infantes Pavimentación	51023	12.500.000	4.375.000	1.875.000	6.250.000
86	391-01 Tórtoles de Esgueva Pavimentación	51023	4.840.414	1.694.145	726.062	2.420.207
87	045-12 Trashedo del Tozo Pavimentación	51023	3.100.000	1.085.000	465.000	1.550.000
88	394-06 Trespaderne Pavimentación	51023	3.936.870	1.377.904	590.531	1.968.435
89	904-00 Valle de las Navas Pavimentación	51023	5.402.400	1.890.840	810.360	2.701.200
90	427-22 Villadiago Pavimentación	51023	14.175.080	4.961.278	2.126.262	7.087.540
91	903-32 Villarcayo Pavimentación	51023	4.406.210	1.542.174	660.931	2.203.105
	Sumas . . . . .		137.581.510	48.153.527	20.637.228	68.790.755
	TOTAL GRUPO DE FUNCION 5: Producción de bienes de carácter económico		219.983.484	76.994.217	32.997.525	109.991.742
			<b>Resumen General</b>			
	GRUPO DE FUNCION 1:		51.419.722	17.996.903	7.712.958	25.709.861
	GRUPO DE FUNCION 4:		300.025.366	105.008.880	45.003.803	150.012.683
	GRUPO DE FUNCION 5:		219.983.484	76.994.217	32.997.525	109.991.742
	Totales . . . . .		571.428.572	200.000.000	85.714.286	285.714.286

## DIPUTACION PROVINCIAL

**Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa**

Ratificación de acuerdo de la Comisión de Gobierno, aprobando convocatoria para contratar con carácter laboral temporal un puesto de trabajo de profesor de dibujo artístico en la Academia Provincial de Dibujo, por

el procedimiento selectivo de concurso-oposición: En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda ratificar dicho acuerdo, adoptado en sesión de 13 de diciembre de 1990.

Reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados: En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda dejar este asunto sobre la mesa, pendiente del dictamen de la correspondiente Comisión Informativa.

Concierto con la Fundación «Candeal», para el desarrollo del Proyecto «Hombre»: En votación ordinaria y

por unanimidad, se acuerda dejar este asunto sobre la mesa, pendiente del dictamen de la correspondiente Comisión Informativa.

Petición de subvención al INSERSO, con destino al Centro Ocupacional «San Agustín» para el ejercicio 1991: En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda solicitar del mencionado Organismo una ayuda con destino a dicho Centro durante el citado ejercicio, en la máxima cuantía prevista en la vigente normativa sobre ayudas a personas disminuidas.

Baja en el Plan Regional de Carreteras Provinciales 1989 de la obra de «ensanche grupo dos pontones en BU-P-6201 (Sasamón-Villasidro)»: En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda dar de baja en el plan regional de carreteras provinciales 1989 de la obra de «ensanche grupo dos pontones en BU-P-6201 (Sasamón-Villasidro)», por importe de 4.088.854 pesetas, al haber quedado desierta su contratación.

Propuesta de que la Diputación asuma el pago de la parte que correspondía a los Municipios en los trabajos realizados por don Agustín Soro Oroz: En votación ordinaria y por unanimidad de los votantes, se acuerda ratificar dicho acuerdo, adoptado en sesión de 13 de diciembre de 1990.

Aprobación del proyecto reformado de la obra de paso superior sobre el F.E.V.E. en Arija, 2.ª fase: En vota-

ción ordinaria y por unanimidad, se acuerda aprobar el citado proyecto técnico, redactado por los servicios técnicos de esta Diputación, con un presupuesto de 19.575.000 pesetas.

Contratación de la obra de paso superior sobre el F.E.V.E. en Arija (2.ª fase): En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1. Adjudicar la contratación de la 2.ª fase de las citadas obras, en la cantidad de 19.575.000 pesetas, a don Rafael Larena Sáinz, quien, a su vez, es el adjudicatario de la 1.ª fase.

2. Notificar la adjudicación definitiva a dicho contratista y requerirle para que formalice la fianza definitiva y el contrato en la forma reglamentaria.

Aprobación definitiva del Plan de la Comarca de Acción Especial Oeste-Sedano para 1990: En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda la aprobación definitiva del Plan de la Comarca de Acción Especial Oeste-Sedano para 1990.

Aprobación inicial de los Planes y Programas de Cooperación Económica Local: En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1. Aprobar inicialmente dichos Planes y Programas según el siguiente resumen esquemático:

Actuaciones Descripción	Importe en millones de pesetas				
	1991	1992	1993	1994	Total
Red viaria local . . . . .	202,9	208,9	215,2	221,7	848,7
Plan Regional Carreteras . . . . .	973,5	973,5	973,5	857,4	3.777,9
Fondo Cooperación Local . . . . .	500,0	515,0	530,0	546,3	2.091,3
Fondo Compensación Regional . . . . .	80,0	82,4	84,8	87,4	334,6
Comarcas Acción Especial . . . . .	328,1	330,6	341,8	347,6	1.348,1
Programa operativo local . . . . .	488,7	444,8	444,8	—	1.378,3
PENBU . . . . .	280,6	287,4	—	—	568,0
Caminos agrícolas . . . . .	69,4	69,4	69,4	69,4	277,6
Plan Extinción de Incendios . . . . .	88,0	82,5	109,0	120,0	399,5
Plan Informatización de Municipios . . . . .	12,3	16,4	14,7	15,2	58,6
Plan Provincial Obras y Servicios . . . . .	571,4	588,5	606,1	624,3	2.390,3
Plan Inst. Depor en Concentr. Escol. . . . .	50,0	51,5	53,0	54,6	209,1
Plan Especial Inversiones . . . . .	200,0	206,0	212,1	218,5	836,6
Totales . . . . .	3.879,9	3.892,9	3.691,5	3.200,6	14.664,9

2. Aprobar inicialmente el Plan Sectorial de Informatización de Municipios correspondiente al ejercicio 1991, según el siguiente resumen:

Actuaciones:

— 6 equipos para Ayuntamientos mayores de 6.000 habitantes, 7.200.000 pesetas.

— 6 equipos para Ayuntamientos entre 1.500 y 3.000 habitantes, 3.900.000 pesetas.

— 1 equipo para Diputación, 1.200.000 pesetas.

Total: 12.300.000 pesetas.

La financiación propuesta para este Plan de Informatización es la siguiente:

— Estado: 50 por 100.

— Diputación: 25 por 100.

— Corporación interesada: 25 por 100.

3. Adherirse al Programa de Informatización de la F.E.M.P., como medida complementaria del Plan de Informatización de Municipios, según la propuesta formulada por la Comisión de Informática en su reunión de 14 de diciembre, autorizando al propio tiempo el consiguiente gasto, por importe de 3.900.000 pesetas, para el cual debe efectuarse la correspondiente previsión presupuestaria.

Inscripción en el Registro de la Propiedad, a virtud de certificación de obra nueva, del Hospital Provincial «Divino Valles», facultando expresamente al Ilmo. señor Presidente para otorgar la correspondiente escritura pública:

En votación ordinaria y por unanimidad de los votantes, se acuerda:

1. Incluir en el Inventario de Bienes de esta Corporación Provincial, con el carácter de «bien de servicio público».

2. Incluir en el Inventario de Bienes, con el carácter de «bienes patrimoniales».

Asimismo, se acuerda facultar expresamente al señor Presidente para que realice todos los trámites necesarios y gestiones que sean oportunas para la inscripción registral de los bienes a que los anteriores acuerdos se refieren.

Ratificación de acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre adjudicación de subvenciones para la construcción de pequeñas presas: Se acuerda ratificar dicho acuerdo, adoptado en sesión de 22 de noviembre de 1990.

Informe sobre Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios «Tierras del Cid»: En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda informar favorablemente el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios «Tierras del Cid», para la prestación del servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos.

Informe sobre Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios «Noroeste de Burgos»: En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda informar favorablemente el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios «Noroeste de Burgos», para la prestación del servicio de recogida de basuras.

### **Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa**

Primero, Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1991, la Diputación acuerda lo siguiente:

1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto General de la Diputación para 1991.

2. Aprobar igualmente las bases de ejecución de dicho Presupuesto.

3. Que los 30.000.000 de pesetas que, como mayores ingresos se prevee que percibirá la Diputación, procedentes del Convenio con la Dirección General de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, por la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, se destinen a los siguientes gastos:

- Uned, 10.000.000 de pesetas.
- Convenio de Urbanismo, 2.000.000 de pesetas.
- Obras en Clunia, 2.000.000 de pesetas.
- Cocina y calderas de calefacción en Oña, 10.000.000 de pesetas.
- Personal informático (tres puestos de operador) y Auxiliar Administrativo (dos puestos, para ultimar trabajos pendientes de confección de inventarios municipales) con el carácter laboral temporal, 4.000.000 de pesetas.
- Formación del personal funcionario de la Diputación en materia informática, 1.000.000 de pesetas.
- Convenio educación adultos, 1.000.000 de pesetas.

Segundo, ratificación de acuerdos de la Comisión de Gobierno sobre cesión gratuita de uso al INSALUD de los locales necesarios para los servicios de medicina nuclear y radioterapia, la Diputación Provincial, acuerda aprobar:

1. Declarar la urgencia del presente asunto, a los efectos del artículo 111 del vigente Reglamento Orgánico de esta Diputación.

2. Ratificar los acuerdos de dicha Comisión, adoptados en sesiones de 21 de diciembre de 1989 y 27 de junio de 1990, en los términos que constan en las correspondientes actas, cuyos particulares se consideran incorporados a la presente, a todos los efectos legales.

3. Aprobar el expediente de cesión tramitado al efecto, en relación con lo acordado en el apartado número 2 del punto 12 del orden del día de la sesión plenaria de esta Corporación, celebrada el día 21 de diciembre de 1990, y, en consecuencia, ceder gratuitamente a la Tesorería de la Seguridad Social el uso de los siguientes espacios del Hospital Provincial «Divino Valles».

4. Autorizar ampliamente a la Presidencia para otorgar la correspondiente escritura pública de formalización de tal cesión, de acuerdo con las siguientes bases fundamentales, cuya redacción podrá ser modificada o complementada por otras expresiones que contribuyan a la mejor inteligencia y al más exacto cumplimiento del contrato, siempre que la alteración que supongan no desvirtue el contenido de dichas bases, ni haga que el presente acuerdo sea más oneroso para la Corporación Provincial.

Tercero, modificación de tarifas de precios públicos en el Hospital Provincial «Divino Valles», la Diputación acuerda lo siguiente:

1. Aprobar dichos precios y aplicar los mismos a partir del 1 de enero de 1991, según figuran en la relación que se une como anexo a este Acta.

2. Publicar las nuevas tarifas en el «Boletín Oficial» de la provincia e integrarlas en el texto editado de la Ordenanza Administrativa reguladora, que fue aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión de 11 de diciembre de 1989.

## **PROVIDENCIAS JUDICIALES**

### **AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS**

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 423. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 27 de noviembre de 1989. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Eduardo Pérez López, Magistrados; siendo Ponente don Eduardo Pérez López, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de apelación número 28 de 1989, dimanante de juicio de menor cuantía, procedente

del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, seguido entre partes, de una, como demandante apelado, Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Santander, Burgos y Palencia, representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendidos por el Letrado don Pablo Hernando Lara; y de otra, como demandado apelante, San Miguel, Fábrica de Cervezas, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño; y los demandados apelados, don Antonio Mendizábal y Cía., S. A., domiciliada en San Sebastián; don Vicente Mendizábal Zugasti, mayor de edad, Ingeniero Industrial, vecino de San Sebastián; don Pedro Suquía Mendizábal, mayor de edad, Ingeniero, vecino de San Sebastián; don José Angel Batlle Caravaca, mayor de edad, Ingeniero, vecino de Madrid, los que no han comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Desestimar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, de fecha 24 de noviembre de 1988, que se confirma; todo ello con imposición de las costas causadas en la presente alzada a la parte recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta en la ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Eduardo Pérez López. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación personal a los demandados, incomparecidos en esta instancia, don Vicente Mendizábal Zugasti y don Pedro Suquía Mendizábal y don Antonio Mendizábal y Cía., expido y firmo el presente en Burgos, a 17 de enero de 1991. El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

409.—6.450

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 4 de mayo de 1985. — El Ilmo. señor don José González de la Red, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de separación matrimonial con consentimiento, al número 16/85, a instancia de Esperanza Santamaría Rodríguez, representada por el Procurador doña Sonsoles Gutiérrez Moliner, y dirigida por la Letrada doña Soledad Díaz Mínguez, contra Manuel Medina Torres, mayor de edad, vecino de Burgos, Valentin Jalón, 9, quinto izquierda, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Resultando: ...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por la Procurador doña Sonsoles Gutiérrez

Moliner, en nombre y representación de doña Esperanza Santamaría Rodríguez, sobre separación conyugal con consentimiento, debo declarar constituido entre doña Esperanza Santamaría Rodríguez y su esposo don Manuel Medina Torres, el estado civil de separación matrimonial con respecto al matrimonio canónico celebrado el día 13 de septiembre de 1969, e inscrito en la Sección segunda, tomo 6, folio 195 del Registro Civil de Burgos, y la disolución del régimen económico conyugal vigente entre los mismos, cuya liquidación habrá de tener lugar en ejecución de sentencia, firme que sea la misma, aprobando asimismo el convenio regulador de fecha 12 de febrero pasado, condenando a las partes a estar y pasar por esta mi declaración y a no hacer oposición a la misma, firme que sea ella, sin hacer especial imposición de costas a ninguna de las partes, la que se suscribirá en los Registros Civiles competentes, para lo que se librarán los oportunos despachos con los testimonios de rigor.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En el mismo día, la anterior sentencia fue dada, leída y publicada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la dictó, constituido en audiencia pública, de que doy fe.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 24 de enero de 1991. — El Secretario (ilegible).

493.—6.750

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos de Expediente de Dominio para la inmatriculación de la finca que al final del presente se describe, seguido en este Juzgado al número 563/90, a instancia de doña Esther Martínez Martínez, se ha dictado resolución en el mismo que literalmente dice:

«Propuesta de Providencia: Secretario señor Sánchez García. — En Burgos, a 21 de enero de 1991. — El anterior escrito únase a los autos de su razón entregando la copia a la parte contraria.

Habiéndose concretado por el solicitante los datos omitidos en el escrito inicial, cítese a don Andrés Martínez Cuesta como titular catastral de la finca; a don Fortunato Martínez González y a don Pedro Marín Dehesa como dueños de las fincas colindantes de la objeto de autos y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el tablón de anuncios de los Juzgados donde radican las mismas, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican. — Así lo propongo al Ilmo. señor Fernández Llorente, Magistrado-Juez de este Juzgado, de lo que doy fe. Conforme: El Magistrado-Juez. — El Secretario. (Siguen firmas ilegibles y rubricado).

Finca objeto de autos: Finca urbana propiedad de doña María Esther Martínez Martínez, sita en la calle Bilbao, número 16, de Villadiego, Burgos».

Y para que lo acordado tenga su cumplimiento y sirva de citación y emplazamiento en forma legal a los mencionados, expido el presente.

Dado en Burgos, a 21 de enero de 1991. — E./ Juan Carlos Fernández Llorente. — El Secretario (ilegible).

410.—4.800

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo número 290/90, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 10 de diciembre de 1990. — El Ilmo. señor don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, «La Caixa», representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, y dirigido por el Letrado doña Marta Rodríguez Durantez, contra Angeles Concepción González Cadiñanos y María Aránzazu González Cadiñanos, declaradas en rebeldía; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Angeles Concepción González Cadiñanos y María Aránzazu González Cadiñanos, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 500.160 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a las demandadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 22 de enero de 1991. — El Secretario (ilegible).

524.—5.850

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 103/90, seguido en este Juzgado por intento de robo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: «En Burgos, a 2 de noviembre de 1990. — El Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez de Instrucción número tres de los de esta capital y su partido judicial, ha pronunciado la siguiente:

En el juicio oral y público sobre los precedentes autos de juicio de faltas número 103/90, sobre supuesta falta de intento de robo incoados en virtud de denuncia Comisaría Policía de Burgos y en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acusación pública, Policías nacionales 36.103 y 52.212 como denunciados y Juan Carlos Cruzado López, José Miguel Pérez García, Angel Alvarez Calvo y Carlos Sánchez Vergel, como denunciados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta imputada en estos autos a Juan Carlos Cruzado López, José Miguel Pérez García, Angel Alvarez Calvo y Carlos Sánchez Vergel, con declaración de las costas de oficio. Dédúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248-4.º de la L.O.P.J., haciéndose saber que contra la presente cabe recurso de apelación en el plazo de 24 horas».

Y para que conste y sirva de notificación a José Miguel Pérez García, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 21 de enero de 1991. — El Secretario (ilegible).

411.—4.000

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Ejecutivo-Letras de cambio, seguidos en este Juzgado al número 392/89, a instancia de Compañía Mercantil Equipamiento Profesional Entidad Leasing S. A., contra Concepción Samper Jiménez y Carlos Iburguchi Castrillón, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Un ordenador marca Casio, modelo FP 6000, número K571072, compuesto de:

— Una unidad de disco, marca Casio, modelo FP 6002, número U590596.

— Una pantalla marca Casio, modelo FP 6001, número 34090539.

— Una unidad de disco duro marca Casio, modelo FP 6-25, número 440523.

— Una impresora marca Casio, modelo EX-85, m. 870310.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 4 de abril, siendo el precio de la subasta el del avalúo: seiscientos noventa mil pesetas (690.000).

Para la segunda el día 9 de mayo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera el día trece de junio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho

en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 25 de enero de 1991.—E./ilegible).—El Secretario (ilegible).

525.—8.100

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 418/90, promovido por Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., contra María José Rodríguez Camarero y Luis Ignacio Palomares Serrano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril próximo y a las 12,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de dos millones seiscientos veintitrés mil sesenta y una pesetas (2.623.061).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de mayo próximo y a las 12,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo y a las 12,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### *Condiciones de la subasta*

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 40% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Bienes objeto de subasta*

Finca sita en Burgos, número cinco de régimen de Propiedad Horizontal. Vivienda cuarto derecha, situada en la cuarta planta de la casa número 19 de la calle San Juan, con una superficie de 83 metros cuadrados, que linda al frente con la calle San Juan, por la derecha con la escalera de la finca y cuarta planta izquierda de la misma casa, por la izquierda con la finca propiedad de don José María Fernández Cavada, y por detrás, con la calle formada por las traseras de la calle San Juan.

Dado en Burgos, a 24 de enero de 1991. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

526.—8.400

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro**

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el núm. 498 de 1989, promovido a instancia de «Maquinsa, S.L.», de Burgos, representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra don Alejandro Ahita Tordable, sobre reclamación de cantidad, cuantía 354.463 pesetas; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de 20 días el siguiente bien inmueble:

«Número dos, bloque tercero de la calle Las Torres, piso 12, letra B, de Burgos. La vivienda consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, pasillo, tres habitaciones, baño, aseo y terraza. Linda entrando, con caja de escaleras y ascensores; derecha, vivienda letra A de la misma planta; izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización orientados al Oeste y Norte, respectivamente. Tiene una superficie construida de aproximadamente 80 m.<sup>2</sup> Tasada a efectos de subasta en dos millones ochenta y cinco mil doscientas ochenta y tres pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día doce de marzo de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de abril de 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### *Condiciones de subasta*

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Dado en Burgos, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, Roger Redondo Argüelles. — El Secretario (ilegible).

390.—6.900

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 16 de 1990, a instancia de Cámara Decimavilla, S.L., de Burgos, contra don Marcos Arranz Cob, vecino de Peñaranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, cuantía: 565.000 ptas., en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de 20 días el siguiente bien inmueble:

«Finca rústica. — Tierra, secano, en término municipal de Peñaranda de Duero, al pago de la Carrera. Polígono cincuenta y cinco, parcela uno, de nueve áreas y diez centiáreas. Linda: norte, María Alonso, antes Pablo Cuesta; sur, carretera; este, camino, y oeste, Albino Martínez. En el interior de dicha finca se ha construido la siguiente: nave industrial, destinada a taller mecánico, de planta baja y totalmente diáfana, con una superficie total construida de ciento cincuenta metros cuadrados y una altura libre de cinco metros. Tiene su acceso mediante un portón de cuatro metros de anchura, ubicado en su fachada sur y que da directamente a la carretera. Su construcción se ha realizado con materiales de actualidad, disponiendo en su interior de un foso para engrase y de los servicios correspondientes de electricidad, agua y desagüe. Sus linderos son por todos sus aires con resto de la finca donde se ubica, el cual se destina a zonas de acceso y circulación». Tasada a efectos de subasta en dos millones quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de marzo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación.

En segunda subasta, el día 12 de abril, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco

Bilbao-Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. — Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. — Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Dado en Burgos, a 18 de enero de 1991. — El Juez, Roger Redondo Argüelles. — El Secretario (ilegible).

391.—9.000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

#### Cédula de notificación y requerimiento

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 57/90, sobre reclamación de 375.081 pesetas seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra don Antonio Cancho Rubio y doña María Soledad Horra Oña, cuyo último domicilio lo tuvieron en Villatuelda (Burgos), en la actualidad en ignorado paradero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado requerir a los demandados don Antonio Cancho Rubio y doña María Soledad Horra Oña, para que en el término de seis días presenten en Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada sita en la calle San Mamés de la localidad de Villatuelda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo, se les da traslado por medio del presente de que por la parte actora se ha designado perito para valorar la finca embargada a don Angel Bernabé González, con domicilio en Burgos, Paseo del Espolón, núm. 22, haciéndoles saber que en el término de dos días, pueden nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por conforme con el nombrado por la parte actora.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a los demandados don Antonio Cancho Rubio y doña María Soledad Horra Oña, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 21 de enero de 1991. — El Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaria (ilegible).

412.—3.600

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y a los efectos de la

declaración de urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

## F. - 2.215

**LINEA ELECTRICA AEREA A 13,2/20 KW DE INTERCONEXION DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE NOFUENTES CON LA RED DE IBERDUERO, S.A.**

Parcela número	Propietario	Polígono	Afección (metros)
<b>Término Municipal de Nofuentes</b>			
3.048	Basilio Yarritu Quintana		4 (apoyo n.º 1)
1	Basilio Yarritu Quintana	3	112 (apoyo n.º 2)
11	Junta Vecinal de Nofuentes	3	250 (apoyos 3 y 4)
17	Abundio Sevilla Alonso	3	34 (apoyo n.º 5)
16	Manuel García Sáinz	3	108 (apoyo n.º 6)
19	M.ª C. Ruiz de Salazar	3	136 (apoyo n.º 7)
22	Fabriciano Arenal Sáinz	3	124 (apoyo n.º 8)
3	Juan Fernández Martínez	3	62 (apoyo n.º 9)
2	Emilia López Castro	3	216 (apoyo n.º 10)
1	Junta Vecinal de Nofuentes	3	100 (apoyo n.º 11)
71	Luis Resines Martínez	3	196 (apoyos 12 y 13)
72	Angel Ortiz Martínez	3	468 (apoyos 14, 15 y 16)
74	Zulueta Pereda, hermanos (3)	3	174 (apoyos 17 y 18)
77	Florencia Ruiz del Val	3	104 (apoyo n.º 19)

**Término Municipal de Villapanillo**

16	Matías Artíguez Ortiz	15	126 (apoyo n.º 20)
13	Eloisa Peña Ruiz	15	232 (apoyos 21 y 22)
12	Rufina Peña Ruiz	15	102 (apoyo n.º 23)
11	José Díez Ruiz	15	116 (apoyo n.º 24)
7	Raúl Llorente González	15	182 (apoyo n.º 25)
6	Simona Artíguez Ortiz	15	70 (apoyo n.º 26)
56	López Gómez, hermanos (3)	15	14
58	Ayuntamiento de Villapanillo	15	34
59	Francisco Laforga Ortiz	15	26 (apoyo n.º 27)
60	Cipriano Laforga Ortiz	15	54
53	Avelino Llorente González	15	46
52	Castillo Herrán, Hnos. (4)	15	40 (apoyo n.º 28)
51	Martínez García, Hnos. (3)	15	16

Burgos, 17 de enero de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

535.—6.000

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas**

El Ayuntamiento de Briviesca (Burgos) ha solicitado autorización para realizar trabajos de acondicionamiento en la zona verde del Polígono Industrial «La Vega», margen izquierda del río Oca.

Se pretende también el vallado de dicha zona con cerramiento metálico de 2 metros de altura con distancia mínima a la margen de 6 metros.

No está prevista edificación alguna dedicándose la superficie acondicionada para uso deportivo y recreativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de julio de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

536.—2.700

Por doña María Josefa Arnáiz del Río, en representación de la Universidad de Valladolid-Campus Universitario de Burgos se ha solicitado autorización para la limpieza y acondicionamiento de márgenes del río Moradillo en un tramo de 100 m. colindantes con la Residencia Universitaria, paraje «Barrio de Lagos», en el T.M. de Sedano (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de enero de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

503.—2.550

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1990, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, integrado por el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de su dependencia.

El expediente del referido Presupuesto fue expuesto al público mediante anuncios en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia número 5, de fecha 8 de enero de 1991, sin que durante el plazo reglamentario de 15 días hábiles, comprendidos entre el 9 y el 25 de enero de 1991, ambos inclusive, se presentara contra el mismo reclamación alguna, según lo determina el punto 4.º del acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1990.

El resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

1. Impuestos directos, 2.019.195.701 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 915.716.084 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 2.716.984.335 pesetas. Conservatorio de Música, 27.317.300 pesetas. Graduados Sociales, 17.515.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.120.145.274 pesetas. Conservatorio de Música, 49.703.408 pesetas. Graduados Sociales, 13.975.106 pesetas. Calmusa, pesetas 91.804.475.

5. Ingresos patrimoniales, 476.958.606 pesetas. Conservatorio de Música, 5.000 pesetas. Parkmusa, 40.050.000 pesetas.

6. Enajenación de inversiones reales, 33.233.905 pesetas.

7. Transferencias de capital, 20.000 pesetas. Calmusa, 15.000.000 de pesetas.

8. Variación de activos financieros, 60.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 2.604.786.095 pesetas.

Total ingresos: 10.887.100.000 pesetas. Conservatorio de Música, 77.025.708 pesetas. Graduados Sociales, 31.490.106 pesetas. Calmusa, 106.804.475 pesetas. Parkmusa, 40.050.000 pesetas.

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 3.513.562.518 pesetas. Conservatorio de Música, 70.920.708 pesetas. Graduados Sociales, 19.039.599 pesetas. Calmusa, pesetas 65.100.000. Parkmusa, 25.250.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.890.677.061 pesetas. Conservatorio de Música, pesetas 4.105.000. Graduados Sociales, 8.075.507 pesetas. Calmusa, 19.200.000 pesetas. Parkmusa, 4.245.000 pesetas.

3. Intereses, 721.852.354 pesetas. Calmusa, pesetas 2.500.000.

4. Transferencias corrientes, 434.804.475 pesetas. Conservatorio de Música, 2.000.000 de pesetas. Graduados Sociales, 4.375.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 2.618.000.000 de pesetas. Calmusa, 15.002.975 pesetas.

7. Transferencias de capital, 20.040.000 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 60.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 688.103.592 pesetas. Calmusa, 5.001.500 pesetas. Parkmusa, pesetas 10.555.000.

Total gastos: 10.887.100.000 pesetas. Conservatorio de Música, 77.025.708 pesetas. Graduados Sociales, 31.490.106 pesetas. Calmusa, 106.804.475 pesetas. Parkmusa, 40.050.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 20-3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

Burgos, 28 de enero de 1991. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

539.—3.713

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobación inicial de urbanización frente a 22 viviendas en el Barrio de Villatoro.

2. Aprobación inicial de urbanización de plaza existente entre las calles Trujillo, Mérida y Madre Isabel de Larrañaga.

3. Aprobación inicial de urbanización de la construcción de la Vía Norte, tramo del Polígono G-1 a G-3.

4. Ratificación de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de calles en Camino Mirabueno.

5. Aprobación definitiva de la apertura de nueva calle denominada La Meseta.

6. Aprobación definitiva de la apertura de nueva calle denominada La Demanda.

Para los asuntos relacionados con los números 1, 2 y 3, se somete el proyecto junto con el acuerdo de aprobación inicial a información pública durante el plazo de quince días hábiles (excluidos sábados y domingos), a efectos de presentar alegaciones.

Para los acuerdos relacionados bajo los números 5 y 6, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses desde su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la Sección de Obras del Excmo. Ayuntamiento, sita en la Avenida del Cid número 3, en días y horas hábiles.

Burgos, 23 de enero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

540.—3.600

#### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Recibidas definitivamente las obras o servicios que a continuación se indican y solicitadas por los contratistas la devolución de los avales bancarios correspondientes, depositados en concepto de fianzas definitivas, se hacen público para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Técnicos Constructores de La Ribera S. A., nichos y tumbas en el Cementerio de San Pedro Regalado, 300.000 ptas.

Construcciones Albar S. C. L., puente sobre río Bañuelos, ampliación, 164.936 pesetas.

Aranda de Duero, 24 de enero de 1991. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

544.—1.800

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de enero del presente año, adoptó el acuerdo provi-

sional para la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Intervención del Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 24 de enero de 1991. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

569.—1.500

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de enero del presente año, ha acordado concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 154.329.881 pesetas, con las siguientes condiciones particulares:

Carencia, dos años.

Amortización, nueve años.

Periodicidad, trimestral.

Número de plazos, treinta y seis.

Intereses nominal anual, 14,750%.

T.A.E., 15,636%.

Comisión de disponibilidad trimestral, 0,250%.

Periodicidad de las liquidaciones, trimestral.

Garantías, participación municipal en los tributos del Estado.

Destino, financiación de diversas inversiones reales.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para formalizar las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

En Aranda de Duero, a 15 de enero de 1991.—El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

570.—2.363

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de la empresa Embutidos Ordunte, S.L., se ha solicitado licencia para acondicionamiento de edificio para fábrica de embutidos en el barrio de Cereceda del pueblo de Nava de Mena (Burgos), de la finca Barrio Cereceda de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, 10 de enero de 1991. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

590.—1.500

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Ayuntamiento de mi presidencia, con el «quorum» determinado en la legislación vigente, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1990, acordó por unanimidad de los asistentes, instruir expediente para enajenar mediante pública subasta, en su día, el bien de propios siguiente: un edificio sito en la plazuela del pueblo de Pangua del municipio del Condado de Treviño (Burgos), que estaba destinado en su planta baja a escuela pública y en su piso a vivienda del maestro, con una superficie útil de 134,96 metros cuadrados, construida de vivienda 188,30 m.<sup>2</sup>; anexos a la vivienda, trasteros 31,86 m.<sup>2</sup>. El edificio mencionado linda a su derecha con camino, izquierda con carretera y fondo con terreno público de la Entidad Local Menor de Pangua.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes y se abre a información pública por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales queda de manifiesto el expediente en el Ayuntamiento, a fin de que puedan formularse por escrito cuantas reclamaciones estimen legales y pertinentes sobre el mencionado acuerdo.

Treviño, 10 de enero de 1990. — El Alcalde, Alfredo Gonzalo Ochoa.

554.—3.300

### Ayuntamiento de Berlangas de Roa

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988, habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación del tipo de gravamen para la determinación de la cuota tributaria en el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, sin que en el citado plazo se haya presentado reclamación alguna ha quedado aprobada definitivamente la redacción de la ordenanza modificada en los siguientes términos:

#### Ordenanza reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles

#### FUNDAMENTO Y REGIMEN

Artículo 1.1. — El impuesto regulado en esta Ordenanza se regirá por los artículos 61 a 78 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y las disposiciones que los desarrollen, si bien, respecto de la cuota, se estará a lo que se establece en los artículos siguientes.

2. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades concedidas por el artículo 73.3, 73.4 y 73.5 de la citada Ley en orden a la fijación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se establece esta Ordenanza fiscal redactada conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 16 de la repetida Ley.

#### DETERMINACION DE LA CUOTA TRIBUTARIA

Art. 2. — El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda fijado en los términos siguientes:

a) Tipo de gravamen acordado en base a la población de derecho del Municipio (art. 73.2 y 73.3 de la Ley 39/1988). Bienes rústicos, porcentaje: 0,6.

Total tipo gravamen aplicable. Bienes rústicos, porcentaje: 0,6.

#### DISPOSICION FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor, con efecto desde su publicación continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Berlangas de Roa, 22 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

549.—3.825

#### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Tal y como se indica en el artículo 8.1 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, este Ayuntamiento tramita expediente de valoración de Calificación Jurídica del siguiente bien patrimonial:

Parcela urbana, situada en el casco del pueblo, calle La Villa, número 2; de 33,90 m.<sup>2</sup> de superficie, que linda al norte con vivienda de don Julián Martín Rubio, al sur con calle y con Casito del señor Martín Rubio; al este, con calle y al oeste con calle.

Dicho expediente se tramita para la obtención de calificación jurídica de dicha parcela como parcela sobrante con el fin de poderla adjudicar al colindante.

Quienes deseen ver dicho expediente podrán hacerlo en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes contado a partir del día de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tal y como se señala en el artículo 8.2 del referido Reglamento de Bienes.

Regumiel de la Sierra, 24 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

548.—1.500

#### Ayuntamiento de Roa

Por don José Bravo Mateo se solicita licencia municipal para emplazar un depósito aéreo de gas propano en la carretera Mambrilla, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, 16 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

545.—2.100

#### Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo corporativo de 24 de noviembre de 1990 la aprobación

del expediente número 1/1990, de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

##### A) Operaciones corrientes:

1. Consignación anterior, 1.773.031 pesetas. Aumentos, 308.719 pesetas. Consignación final, 2.081.750 pesetas.

2. Consignación anterior, 2.587.017 pesetas. Aumentos, 17.918 pesetas. Consignación final, 2.604.935 pesetas.

4. Consignación anterior, 2.786.574 pesetas. Consignación final, 2.786.574 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Consignación anterior, 2.353.378 pesetas. Aumentos, 1.077.378 pesetas. Consignación final, 3.430.756 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 9.500.000 pesetas. Aumentos, 1.404.015 pesetas. Consignación final, 10.904.015 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de 15 días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

Quintanilla Vivar, 16 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

582.—1.500

#### Ayuntamiento de Quintanaortuño

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo Corporativo de 5 de diciembre de 1990 la aprobación del expediente de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

##### A) Operaciones corrientes:

1. Consignación anterior, 830.976 pesetas. Aumentos, 15.468 pesetas. Consignación final, 846.444 pesetas.

2. Consignación anterior, 2.276.024 pesetas. Aumentos, 398.671 pesetas. Consignación final, pesetas 2.674.695.

3. Consignación anterior, 40.000 pesetas. Consignación final, 40.000 pesetas.

4. Consignación anterior, 3.000 pesetas. Consignación final, 3.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Consignación anterior, 4.950.000 pesetas. Aumentos, 6.412.907 pesetas. Consignación final, 11.362.907 pesetas.

9. Consignación anterior, 500.000 pesetas. Consignación final, 500.000 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, pesetas 8.600.000. Aumentos, 6.827.046 pesetas. Consignación final, 15.427.046 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de 15 días para

interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

Quintanaortuño, 15 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

583.—1.500

### Ayuntamiento de Sotragero

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo corporativo de 11 de noviembre de 1990 la aprobación del expediente de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

#### A) Operaciones corrientes:

1. Consignación anterior, 867.205 pesetas. Aumentos, 31.600 pesetas. Consignación final, 898.805 pesetas.
2. Consignación anterior, 1.839.795 pesetas. Consignación final, 1.839.795 pesetas.
3. Consignación anterior, 40.000 pesetas. Consignación final, 40.000 pesetas.
4. Consignación anterior, 3.000 pesetas. Consignación final, 3.000 pesetas.

#### B) Operaciones de capital:

6. Consignación anterior, 2.150.000 pesetas. Aumentos, 533.087 pesetas. Consignación final, pesetas 2.683.087.
9. Consignación anterior, 500.000 pesetas. Consignación final, 500.000 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, pesetas 5.400.000. Aumentos, 564.687 pesetas. Consignación final, 5.964.687 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de 15 días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

Sotragero, 16 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

584.—1.500

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión del día 22 de enero actual, aprobó el Proyecto Técnico de Construcción Depósito Regulador de Ceñares, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Manuel Martínez Barrio, por un importe de 4.483.206 pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se expone al público por espacio de 15 días, en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamación por las personas interesadas.

Medina de Pomar, 24 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

512.—1.500

El Pleno Municipal, en sesión del día 22 de enero actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación directa para la realización de la obra de construcción del Polideporivo Municipal, séptima fase. Se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Medina de Pomar, 24 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

511.—1.500

### Ayuntamiento de Pradoluengo

La Corporación Municipal, en sesión del 24 de enero de 1991, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pradoluengo, consistente en el cambio de alineación del inmueble situado en calle Mariano, 8, a solicitud de don Julio Santacruz Grijalva en previsión a su derribo y nueva construcción.

b) Suspender el otorgamiento de licencias de edificación dentro del área afectada.

Se somete a información pública por el plazo de un mes a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia», a efectos de examen del expediente y presentación de alegaciones en la Oficina Municipal.

Pradoluengo, 25 de enero de 1991. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

514.—2.550

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. núm. 000.000.117832.8 de Oficina Central. Casa del Cordón.

L.O. núm. 011.000.013604.3 de Oficina Urbana 2.

L.O. núm. 012.000.004810.5 de Oficina Urbana 3.

L.O. núm. 012.000.010947.7 de Oficina Urbana 3.

L.O. núm. 012.000.011174.7 de Oficina Urbana 3.

L.O. núm. 080.000.005991.9 de Oficina Urbana 6.

L.O. núm. 100.000.001671.7 de Oficina Urbana 18.

L.O. núm. 119.000.000448.1 de Oficina de Arauzo de Miel.

L.O. núm. 017.000.004720.5 de Oficina de Miranda de Ebro OP.

L.O. núm. 125.000.000464.5 de Oficina de Miranda de Ebro U-2.

L.O. núm. 021.000.000373.9 de Oficina de Sedano.

L.O. núm. 089.000.001908.8. Of. de Villasana de Mena.

L.2000 núm. 022.302.000061.3 de Oficina de Melgar de Fernamental.

P.F. núm. 016.040.000109.9 de Oficina de Espinosa de los Monteros.

P.F. núm. 037.012.001843.2 de Oficina de Pedrosa de Valdeporres.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

638.—3.000